

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los

Señores suscritores . . . rs. vn. 24.

Por seis meses idem idem . . . 40.

Se suscribe en el Establecimiento Tipográfico de D. Severo Otero, Plaza de la CONSTITUCION.



SUSCRICION PARA FUERA

Por tres meses, franco el porte. 34

Por seis idem idem. 60.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO POLITICO.

ARTICULO DE OFICIO.

CIRCULAR N.º 513.

PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Los Sres. Alcaldes constitucionales, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública de esta provincia, por cuantos medios esten á su alcance, averiguarán si en sus respectivos distritos ecsiste el soldado desertor del Ejército, cuyo nombre y señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido procederán á su captura, remitiéndole con toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. Jeneral Comandante jeneral de esta provincia. = Santander 18 de Noviembre de 1848. = Ignacio T. Yañez.

Juan Aguilar, soldado del rejimiento infanteri de Cantabria n.º 52, hijo de Francisco, natural de Jerez, provincia de Cádiz: pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color claro, barba poblada, estatura 5 pies, 1 pulgada, 4 líneas.

SECCION DE HACIENDA.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Sr. Director jeneral del Tesoro público, con fecha 6 del actual dice á esta Intendencia, lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda ha sido trasladada á esta Direccion en 26 de Octubre próximo pasado, la Real orden siguiente. = El Sr. Ministro de Hacienda dice hoy al Contador jeneral del Reino lo que sigue. = Enterada la Reina de la consulta de V. S. relativa á si los créditos que han dejado á su fallecimiento los religiosos de ambos sexos, han de satisfacerse á sus herederos, sin preceder la aprobacion de esa Contaduría

jeneral de las liquidaciones de dichos créditos, considerando suficientes las practicadas por las oficinas de provincia, bajo su responsabilidad; se ha servido resolver que para el pago á los herederos de las clases de que se trata, se proceda de la misma manera que se verifique el abono á los herederos de los individuos de las demas clases del estado. = De Real orden lo digo á V. S. para su intelijencia y efectos correspondientes. = De la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para los mismos fines. = Lo transcribo á V. S. para los indicados efectos, en el concepto de que el pago de los saldos correspondientes á causantes, cuyas clasificaciones no hayan sido revisadas por la Junta de calificacion de derechos de empleados civiles, no se ejecutará sin que obtengan dicho requisito.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para noticia de los interesados. = Santander 15 de Noviembre de 1848. = José Maria Romeu.

ANUNCIOS.

Anselmo Manuel Martinez Perez, natural de Noja, solicita pasaporte para la Habana.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para que si alguno tuviere interes en oponerse á su viaje, lo verifique en el término de 12 dias ante el respectivo alcalde. = Santander 18 de Noviembre de 1848. = Ignacio T. Yañez.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

VENTA DE CENSOS DEL CLERO REGULAR.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se ha servido señalar el dia 11 de Diciembre próximo venidero de 11 á una de

su tarde, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y en las de Villacarriedo, para el remate de los censos que á continuacion se espresan.

DE 11 A UNA DE LA TARDE.

Partido judicial de Villacarriedo.

CONVENTO DE SAN FRANCISCO DEL SOTO.

	Réditos. Rs. vn.	Capitales. Rs. vn.
1. Doña Manuela Saiz Pardo, vecina de Ais, paga.	6 20	220
2. D. Jerónima Lopez, vecina de id., id.	16 17	550
3. Doña Josefa Rueda, vecina de id., id.	6 20	220
4. Don Juan Diaz y Don José Abascal, vecinos de id., id.	6 20	220
5. Don Antonio Ruiz Bustillo, vecino de id., por 2 id.	54 20	1155
6. Doña Josefa y D.ª Petra Muñoz, vecinas de id., id.	55	1100
7. D. Manuel Gonzalez Riancho, vecino de Alceda.	15 6	440
8. D. Santiago Mazon, vecino de Toranzo.	9 30	350
9. Herederos de D. Juan Calderon, vecinos de id. id.	15 6	440
10. D. Fernando Lopez, vecino de id. id.	53	1100
11. Doña Rosa Gonzalez Riancho y consortes, vecinos de id.	6 20	220
12. D. Antonio Ruiz Toranzo, vecino de id.	9 30	350
13. D. Francisco Diego y consortes, vecinos de id., id.	9 30	350
14. D. Joaquin Rebuelta y consortes, vecinos de id.	56 10	1200
15. D. Jnan Rebuelta, vecino de id.	15 6	440
16. Doña Joaquina Macho, vecina de Alceda, id.	60	4000
17. D. Fernando Rueda Bustamante, vecino de Bärceña, id.	102	3452
18. Doña Manuela Calderon y consortes, vecinos de id.	16 17	550
19. D. Francisco y D. José Sigler, vecinos de id., id.	6 20	220
20. D. Fernando Gonzalez Riancho, vecino de Alceda.	15 6	440
21. D. Manuel Martinez, vecino de Corrobarreno.	16 17	550
22. D. Antonio Garcia Bustillo, vecino de id.	21 15	715
23. Doña Antonia de la Portilla, vecina de Corvera.	15 6	440
24. Doña Josefa Fernandez Ceballos, vecina de id.	15 6	440
25. Doña Bárbara Diaz Villegas, id. de id.	9 30	350
27. D. José Sanchez, vecino de id.	19 6	440
28. Doña Juana Lopez, vecina de Corvera.	9 30	350
29. Doña Josefa Ruiz, viuda de D. José Perez, vecina de id.	6 20	220
30. Doña Manuela Villegas, vecina de id.	9 30	350
31. D. Manuel Gutierrez y consortes, vecinos de Cillero.	6 20	220
32. D. Manuela Sigler, vecina de Castillo Pedroso.	9 30	320
33. D. Manuel Escalante, vecino de Esponzues.	6 20	220
34. D.ª Josefa Ortiz Torre, vecina de id.	4 52	165
35. D. Juan Rebuelta, vecino de id.	55	1100
36. Antonio Fernandez Lopez, vecino de Entrambasnestas, paga.	6 20	220
37. D. Felipe Gomez Villegas, vecino de id.	16 17	550
38. D. Rafael Gutierrez Pacheco, vecino de id.	55	1100
39. D. Francisco Madrazo, vecino de id.	6 20	220
40. D. Francisco Riancho y consortes, vecinos de id.	45	1500
41. D. José Rebuelta, vecino de id.	6 20	220
42. Doña Petra Rueda y consortes, vecinos de id.	3 8	275
43. D. José Grande, vecino de id.	25 12	770
44. D. Juan de la Gándara, vecino de id.	14 13	495
45. D. Juan Calderon, vecino de id.	55	1100
46. D. Manuel Quijano, vecino de Hijas.	55	1100
47. Doña Josefa Bustillo, vecina de id.	6 20	220
48. D. Manuel Quijano, vecino de id.	16 17	550
49. D. Antonio Blanco, vecino de id.	26 50	882
50. D. Juan Bustillo, vecino de id.	13 28	462
51. D. José Rodriguez y consortes, vecinos de id.	13 6	440
52. D. Manuel Quijano, vecino de id.	33	1100
53. D. Manuel Rueda, vecino de id.	15 6	440
54. D. José Villegas Bustillo, vecino de Irud.	27 11	910
55. D. Manuel Fernandez, vecino de id.	19 26	660
56. D. Vicente Martinez, vecino de id.	9 30	350
57. D. José Antonio Diaz Villegas, vecino de id.	6 20	220
58. Doña Maria Antonia Bustamante vecina de Corvera por tres censos paga.	40 17	1355
59. D. Manuel Fernandez Castillo, vecina de Puente Viesgo, paga.	75 5	440
60. D. José Gutierrez Ceballos, vecino de id.	9 30	350
61. D. Manuel Ortiz, vecino de id.	6 20	280
62. Doña Antonia Garrido, vecina de id.	16 17	550
63. D. Antonio Villegas Quijano, vecino de Pando.	6 20	220
64. D. José Garcia, vecino de id.	13 6	640
65. Doña Maria Martinez, vecina de id.	9 30	350
66. D. José Fernandez, vecino de id.	55	1100
67. D. Francisco Gutierrez, vecino de id.	55	1100
68. D. José Olizondo, vecino de id.	6 20	220
69. Doña Manuela Corvera, vecina de id.	55	1100
70. D. Francisco Ruiz Diaz, vecino de id.	16 17	550
71. D. Manuel Sierra, vecino de Villasevil.	10 24	352
72. D. Manuel Martinez, vecino de Praces.	11 50	396
73. Doña Francisca Ruiz Sanperio, vecina de id., por dos.	20 20	687 17
74. D. Pedro de Arce, vecino de Praces.	8 55	297
75. D. Antonia Gomez, vecina de id.	9 30	350
76. D. José Gutierrez, vecino de id.	9 30	350
77. D. José Lopez, vecino de Corvera.	20 4	671
78. La viuda de D. Joaquin Laso, vecina de Ontaneda.	55	1100
79. Doña Maria Fernandez Avendaño, vecina de San Audrés de Luena,	6 20	220
80. D. Ventura Perez de Arce, vec.º de id.	15 28	462
81. D. Rafael Izarguirre, vecino de id.	6 20	220
82. D.ª Josefa Ortiz de la Torre, vec.º de id.	9 30	350
83. D. Manuel Gomez, vec.º de Santiurde.	25 3	770
84. D. Pedro Calderon, vecino de id.	13 6	440
85. Doña Clara Rueda, vecina de id.	6 20	220
86. D. Francisco Martinez Conde, vecino de Varcedillo, paga.	15 6	440
87. Doña Francisca Gonzalez Montes, vecina de id.	16 17	550
88. D. Fernando Ruiz, vecino de id.	16 17	550
89. Doña Antonia Quevedo, vecina de Villasevil.	16 17	550
90. D. José Arroyo, vecino de id.	59 20	1320
91. D. Manuel Fernandez Rueda, vecino de id.	56 10	1210
92. Doña Josefa Villegas y consortes, vecinos de id.	19 26	660
93. D. Fernando Villegas Quijano, vecino de id.	21 2	704
94. D. Joaquin Toranzo, vecino de id.	6 20	220
95. Doña Antonia Gutierrez, vecina de id.	6 20	220
96. D. Antonio Pacheco, vecino de id.	6 20	220
97. Doña Antonia Rebuelta Pacheco, vecina de id.	6 20	220
98. D. Francisco Pacheco Corral, vecino de id.	9 30	350
99. D. Joaquin Pacheco, vecino de id.	9 30	350
100. D. Antonio Villegas Quijano, vecino de id., por dos.	26 12	880
101. D. Juan Antonio Fernandez, vecino de id.	9 30	350
102. D. Francisco Antonio Gonzalez, vecino de id.	19 26	660
103. Doña Antonia Gomez, vecina de id.	6 20	220
104. D. Francisco Antonio Ceballos, vecino de id.	6 20	220
105. D. Juan Mantecon, vecino de id.	9 30	350
106. D. Francisco Perez, vecino de id.	9 30	350
107. D. José de la Mora Castañeda, vecino de id.	55	1100

108.	D. Francisco Abascal, vecino de Senvilla.	27 26	990
109.	D. Fernando Conde, vecino de id.	9 50	330
110.	D. Juan Pelayo y Teresa Mazo, vecinos de id.	19 26	660
111.	D. Victor Cobo, vecino de Praces.	15 6	440
112.	Doña Josefa Diaz Salmon, vecina de Hijas.	19 6	440
113.	D. Fernando Gonzalez Rueda, vecino de Villegar.	9 50	330
114.	D. Francisco Gomez Porras, vecino de id.	55 "	1100
115.	Doña Marta Ortiz, vecina de id.	55 "	1100
116.	D.ª Antonia Quevedo, vecina de id.	6 20	220
117.	D. Miguel Muñoz y Clara Gonzalez, vecinos de Villegar.	17 6	572
118.	D. Miguel Villegas, vecino de id.	25 3	770
119.	D. José Martinez Diaz, vecino de id.	26 12	880
120.	D. Manuel Lopez Iglesias, id. de id.	15 6	440
121.	D. Joaquin Diaz Quintanal, vecino de Villasevil.	55 "	1100
122.	D. Antonio Villegas Quijano, vecino de Villegar.	9 50	330
123.	Doña Antonina Monjon Villegas, vecina de Villasevil.	15 6	440
124.	D.ª Rosa Muñoz, vecina de Villegar.	15 6	440
125.	D. Fernando Garcia, vecino de id.	19 26	550
126.	Doña Rosa Muñoz, vecina de id.	11 17	385
127.	Doña Teresa Gonzalez, id. id.	9 50	330
128.	D. Antonio Saiz Ceballos, vecino de Escovedo.	9 50	330
129.	D. Anjel Liaño, vecino de Aes.	16 17	550
130.	D.ª Josefa Pacheco, vecina de Alceda.	21 22	726
131.	D. Juan de Oria, vecino de Aloños.	19 26	660
132.	D. José de la Mora, vecino de id.	55 "	1100
133.	Doña Maria Sañudo, id. id.	7 8	242
134.	D. José Mazorra y consortes, vecinos de id.	16 17	550
135.	D. Joaquín Calderon, vecino de id.	16 17	550
136.	D. Cipriano Rodriguez, vecino de Argomilla.	16 17	550
137.	D. Anjel Revuelia y consortes, vecinos de id.	6 20	220
138.	D. Francisco Rebuena, vecino de id.	3 10	110
139.	D. Domingo Sainz Calderon, vecino de Bárcena.	15 6	440
140.	D. Rafael Villegas, vecino de Coryera.	15 6	440
141.	Francisco Fernandez, vecino de Abionzo.	55 "	1100
142.	D. Joaquín Ordoñez, vecino de Aceveda, por dos.	25 5	770
143.	D.ª Mannelade la Mora, vecina de id.	6 20	220
144.	D. Gregorio Gomez Porras, vecino de id.	16 17	550
145.	D. Manuel Castañeda, vecino de id.	6 20	220
146.	Doña Maria Concepcion Arias, vecina de Bustillo.	9 50	330
147.	Doña Josefa Lopez Ortiz, vecina de Bárcena.	16 17	550
148.	D. José Martinez Mayor, vecino de Cueba.	11 "	753 11
149.	D. José Martinez Menor, vecino de id.	26 12	880
150.	D. José Pacheco y Manueña Garrido, vecinos de id.	6 20	220
151.	D. José Martinez, vecino de id.	6 "	400
152.	D. Miguel de la Gándara, vecino de de Castañeda.	9 50	330
153.	D. José Maria Muela, vecino de id., por dos.	25 5	770
154.	D. Antonio Saiz Ceballos, vecino de Escovedo.	6 20	220
155.	Doña Antonia Quevedo, vecina de Cillero.	6 20	220
156.	D. José Gutierrez, vecino de id.	9 50	330
157.	D. Antonio Muñoz Rueda vecino de Coryera.	4 "	266 22
158.	D. Casimiro Gutierrez, vecino de Escovedo.	6 20	220
159.	D. Antonio Saiz Ceballos, vecino de id.	16 17	550
160.	D. Domingo de la Campa, id. de id.	16 17	550

161.	Don Fernando Garcia Sandillas, vecino de Escovedo.	9 50	330
162.	Herederos de Don Manuel Ruiz Villa, vecino de id.	7 50	264
163.	Doña Ceferina y Antonia Velez, vecina de Escovedo	55 "	1100
164.	Don Cosmes Bargas, id. id.	15 6	440
165.	Doña Josefa Diaz, vecina de Hijas.	15 6	440
166.	Don Domingo Urquijo, vecino de Irud.	32 1	1068
167.	Don Agustin Ruvin Celis, vecino de id.	9 50	330
168.	Doña Rosa Martinez, vecina de id.	14 21	495
169.	Doña Josefa Rueda, vecina de id.	12 "	800
170.	Don Agustin Quijano, vecino de id.	4 "	266 22
171.	Don Fernando Gonzalez Rueda, vecino de Luena	9 50	330
172.	Don Juan Martinez Conde, vecino de id.	55 "	1100
173.	Don Jenaro Arroyo, vecino de la Vega de las	50 24	1694
174.	Don Santiago Mantecon, id. id.	25 2	770
175.	Don Fermin Pelayo, id. id.	14 6	475
176.	Don Lorenzo Lopez, id., id	16 17	550
177.	Don José Gonzalez Narjillas, vecino de id.	90 "	3300
178.	Don Francisco Ortiz Mulnes, id. id.	66 "	2200
179.	La Viuda de Andrés Arroyo, id id	49 17	1650
180.	Doña Josefa y Doña Antonia Gomez, id.	55 "	1100
181.	Don Tomas Mantecon y consortes, id., id.	49 17	1650
182.	Don Juan Bautista Gomez, id., id.	99 "	3300
183.	Don Felipe Crespo, id. id.	55 "	1100
184.	Don José Gonzalez, id. id.	55 "	1000
185.	Don José Ortiz, id., id.	55 "	1000
186.	Don Antonio Cobo, vecino de id.	55 "	1000
187.	Don Ramon Calleja, vecino de id.	55 "	1100
188.	Don Antonio Ruiz Peña, id., id.	55 "	1100
189.	Don Juan Antonio Solares, vecino de id.	55 "	1100
190.	Don José Ortiz, vecino de id.	19 26	660
191.	Don Juan Maza, vecino de id.	55 "	1100
192.	Don Pedro Antonio Ceballos, vecino de Penilla	6 "	400
193.	Don Anjel Bustillo, vecino de id	96 "	6400
194.	Don Francisco Sámano, vecino de Pedrosa.	15 6	440
195.	Don Francisco Ortiz, vecino de Susbilla.	19 26	660
196.	Don Luis Alonso, vecino de Penilla.	7 17	250
197.	Herederos de Felipe Gutierrez, id., id.	6 20	220
198.	Don Juan Ruiz Navedas, id., id.	15 6	440
199.	D. José de la Portilla, vecino de Sarecedillo	6 20	220
200.	Don Francisco Diaz, vecino de id.	9 50	300
201.	Doña Teresa Villa, id., id	2 "	155 11
202.	Don Felipe Saiz Trueba, vecino de Selaya	8 8	275
203.	Don Manuel Riancho, Cura de Toranzo.	16 17	550
204.	Don Rodrigo de Arce, vecino de Villasevil.	6 20	220
205.	Doña Maria Ceballos, id., id.	19 26	660
206.	Don Manuel Arce Bustillo, id. id	22 "	1466 22
207.	D. José Pacheco, vecino de Puente Viesgo.	6 20	220
208.	Don Manuel Martinez y consortes, vecinos de Penilla.	21 15	715
209.	Doña Antonia Portilla vecina de id., por 2	49 17	1650
210.	Doña Josefa de Soto, vecina de Irud	16 "	1066 22

CONVENTO DE LAS CALDAS.

211.	Don José Pelayo, vecino de la Vega.	58 "	1925
212.	Don Juan Ruiz, vecino de S. Roque.	10 22	352

CENSOS ADJUDICADOS A LA HACIENDA.

213.	Don Antonio Fernandez Cano, vecino de San Roque	55 "	1100
214.	D. Tomas Cobo, vecino de id.	55 "	1100
215.	D. Juan Perez Roldan y consortes, id., id.	66 "	2200
216.	Don José Setien, id., id	66 "	2200
217.	Don Juan Alonso, id., id.	55 "	1100
218.	Don Juan Ruiz Perez, id., id	55 "	1100
219.	La viuda de Juan Perez, id., id	102 10	3410
220.	Don Juan Fernandez y consortes, vecinos de id	66 "	2200
221.	Doña Josefa Labin, vecina de id.	55 "	1100
222.	D. Ramon Ruiz y consortes, vecinos de id	66 "	2200
223.	Don Juan Abascal, vecino de id.	15 6	440
224.	Doña Manuela Gomez Aescal, id., id.	8 8	275
225.	D. José Ruiz, vecino de id	55 "	1100
226.	Don José Perez, id., id	71 51	2598
227.	Doña Maria Abascal, id., id.	50 5	1570
228.	Don Manuel Setien, vecino de id	55 "	1100
229.	Don Manuel Abascal, vecino de id	16 17	550
230.	Don Santiago Perez Lamas, vecino de id.	25 5	770
231.	Doña Ramona Gomez y hermanos, id., id.	16 17	550
232.	Don Andres Ruiz, id., id.	8 8	275
233.	Don Juan Labin, id., id.	6 20	220
234.	Don Andres Cobo, id., id.	46 17	550
235.	Don Santiago Perez Roldan	59 10	1980
236.	Doña Maria Abascal, id., id.	46 6	1540

237. Don Sautiago Gomez Labin, id., id.	55	"	1100
238. Don Juan Perez Marañon, in., id.	192	"	4400
239. Don Juan Abascal, id., id.	6	"	200
240. Don José Ruiz, id., id.	16	17	1100
241. Andrés Ruiz, id., id.	16	17	1100
242. Don Manuel Abascal Perez, id., id.	33	"	1100
243. Doña Juliana Labin, id., id.	33	"	1100
244. Don José Corrales Llarana, id., id.	33	"	1100
245. Don Domingo Labin, id., id.	33	"	1100
246. Don Emeterio Cobos y hermanos, id., id.	53	"	1100
247. Don Santiago Canales, id., id.	16	17	550
248. Don José Setien, vecino de id.	33	"	1100
249. Doña Manuela Barquin, id.	16	17	550
250. Don Patricio Lopez, vecino de id.	26	12	880
251. Don José Ruiz Lopez, vecino de id.	16	17	550

Lo que se hace saber al público, para que el que quiera interesarse en la adquisicion de dichos censos, concurra á los sitios y horas señaladas, advirtiendose que el pago de estos será en ocho años, y en papel de la deuda del 4 y 5 por 100 y sin interés, con arreglo al Real decreto de 19 de Febrero de 1856 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente =Santander 10 de Noviembre de 1848 =El Administrador interino de fincas del Estado, Pablo Camus.

Ayuntamiento constitncional de Castañeda.

La corporacion que presido en sesion del doce del corriente acordó sacar á público remate en arrendamiento para el año próximo de 1849, los propios de los pueblos del distrito municipal, incluso la pesca del salmon y trucha ó sea el remate de los pozos de los rios de Pisueña y Pas de esta jurisdiccion y su término, y las especies de consumo para la venta á la esclusiva al por menor, bajo las condiciones que para uno y otro se pondrán de manifiesto en el acto del remate. Las personas que gusten interesarse en dichas subastas pueden asistir á la Casa Consistorial en los dias 24 del corriente, y 4 del entrante Diciembre en que se verificarán los remates de una á cuatro de su tarde. =Castañeda 13 de Noviembre de 1848.=Ramon de Sámano.=P. A. D. A., Anjel Mazo, Secretario.

En el pueblo de Caloca, Ayuntamiento de de Pesaguero, se halla en custodia un caballo, como de 4 á 5 años, color negro, alzada 6 cuartas y $\frac{1}{2}$, calzado de los pies y mano izquierda, el cual caballo se encontró con la yeguada de dicho pueblo de Caloca, ignorando el tiempo que con ella ha estado. Lo que se avisa al público para que llegue á noticia de su dueño á quien se le entregará justificando serlo y abonando los costos orijinados, y que se orijinen.=El ausilar del Pedáneo José Vejo Senas.

En la villa de Laredo, Ayuntamiento de idem, se halla prendado un novillo de las señas siguientes: edad como un año, cuerpo pequeño, color moreno, vevederos blancos, en el vientre una pinta blanca. Lo que se anuncia al público para que el que se crea su dueño acuda al Alcalde del mismo, quien se lo entregará justificando serlo, y abonando los costos. =Nicolas de Bustamante.

En el concejo de Obeso, Ayuntamiento de Rionansa, se encuentra prendado nn novillo de las señas siguientes: edad como de 4 años, colorado entre joso, las gamas abiertas, blancas y un poco levantadas, la ojera negra, en la cola una especie de rosca en el mismo sedero. El que se crea su dueño, acuda al Alcalde Pedáneo del mismo, que lo entregará justificando serlo y abonando los costos.=Juan Luis de Ossio.

BUGÍAS ESTEARICAS

DE LA ESTRELLA.

FÁBRICA EN MADRID,
Calle del Gobernador número 26.

FÁBRICA EN ASTURIAS,
GILON.

Los Señores J. Bert y compañía dueños de las espresadas Fábricas se abstienen de hacer todo elogio de sus bugías, cuyas buenas calidades patentiza la favorable acogida que el público las dispensa.

El gran consumo que de las mismas hacen, el Palacio Real, los Ministerios, Direcciones Generales y todas las dependencias del Gobierno en la Córte, ha sido causa de no poder servir los numerosos pedidos, que de todas partes les han sido dirigidos y deseando corresponder á tanto favor han creido que el mejor modo de conseguirlo, sería proporcionar en todas las ciudades del Reino, un surtido abundante al mismo precio que se espenden en Madrid; pero como esto lo impidiesen la falta de las primeras materias de fabricacion para elaborar mayores cantidades que en el dia y el escesivo coste de los trasportes, acaban de establecer otra fábrica en la ciudad de Gijon desde cuyo punto pueden dirigirse las remesas por mar con la considerable rebaja que permite la diferencia en los precios de los fletes á los trasportes por tierra. Para mayor comodidad del público se han establecido grandes depósitos de bujías en todas las grandes poblaciones, estando el de esta ciudad en la casa de D. Juan José Trio, calle de S. Francisco, núm. 4.

PRECIOS POR MAYOR Y MENOR.

Desde 1 libra hasta 25 á 8 rs. libra.

Desde 1 arroba hasta 5 á 7 y $\frac{1}{2}$ id. id.

Desde 5 arrobas en adelante á 8 reales libra, con descuento de 8 por ciento.

A últimos del corriente emprenderá su viaje desde este puerto para el de la Habana, la bien conocida y acreditada fragata española CARLOTA, al mando de su capitan Don Juan Bautista Mendezona. Admite pasajeros que recibirán un trato esmerado, y para los que tiene excelentes localidades de cámara, ante-cámara, y rancho de proa; y la despacha su consignatario Don José Jerónimo Regules.

Del 25 al 30 del corriente mes, dará la vela desde este puerto para el de la Habana, la corbeta mercante española MARIA VICTORINA, al mando de su capitan D. Pablo Zuaza Admite pasajeros y la despacha D. Francisco Diaz.

Del 12 al 15 del próximo Diciembre saldrá de este puerto para el de la Habana, la corbeta mercante española nombrada NINFA DE SANTANDER, al mando de su capitan Don Feenando Lopez. Admite pasajeros para los que tiene excelentes comodidades en sus dos cámaras. Los que gusten tratar de ajuste, pueden entenderse con su armador Don José Ramon de Gazmurg, ó en la correduría de Don Juan Martinez en la plaza de la Pescadería.

IMPRENTA DE OTERO.